FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES SAS
NIT 900.688.314-5
CENTRO AV DANIEL LEMAITRE EDIF BANCO POPULAR
OF 806
Tel: (035) 6615766
Cartagena - Colombia
ronaldo.figueroa@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FAC 129

Señores	CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	806.000.199-0	**Teléfono**	(605) 6666666 - Ext. 000
Dirección	CL 24 N 1081 10 A	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/09/2025, 19:37
Expedición	29/09/2025, 19:37
Vencimiento	29/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	% Desc.	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto	Valor desc.
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA	1.00	7,000,000.00	0 %	0 %	5,882,352.94	0.00	5,882,352.94	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones de pesos m/cte

Total Bruto	5,882,352.94
IVA 19%	1,117,647.06
Total a Pagar	7,000,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-29 por $ 7,000,000.00

Observaciones:
SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA PERIODO de 29 agosto a 29 de septiembre 2025
CUENTA DE AHORROS 4252013770 A NOMBRE DE FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES SAS DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Correo electrónico: Ronaldo.figueroa@gmail.com

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089513951 aprobado en 20250226 prefijo FAC desde el número 104 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 8.56*1000
CUFE: 2e2cd46af111fee04cd9482a42ef59c27bfd2d6a35891233057161e3f0ccda33223ae857a63bf2337aad1803761ce05e

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963087500

(415)7707212489984(8020) 000001496308750 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 9 1 5 3 0	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 9 1 5 3 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	PUELLO	RONALDO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CENTRO ED BANCO POPULAR OF 808

42. Correo electrónico ronaldo.figueroa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 5 5 5 5 0 0	3 0 1 4 0 8 1 1 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 1 1 2 1 2				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA PUELLO RONALDO DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEJO DE CARTAGENA	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Sep 29 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 29 2025 - Sep 28 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S
Identificación:	900688314-5

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	439	**Fec. Suscripción:**	Ago 28 2025	**Fecha de iniciación:**	Ago 29 2025
	Duración:		**Meses:** 3	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Nov 28 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
a) Proyectar respuestas a los Derechos de Petición que fueren radicados ante el Concejo Distrital de Cartagena de Indias y que le sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica;	se econtestaron en las clausulas descritas
b) Absolver las consultas hechas por él y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.	Proyecte Informe tutela 20250103800, Proyecte Informe tutela 20250043200, Proyecte Informe tutela 20250042600, Proyecte Informe de tutela 20250102000, Proyecte Informe tutela 20250043300. Anexo EVIDENCIA
c) Apoyar al jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el correspondiente estudio de los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que sean puestas a consideración;	Por medio del cual se efectúa un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.” Analizar desde la perspectiva jurídica la viabilidad, legalidad y coherencia normativa del Proyecto de Acuerdo 082 de 2025, verificando su conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y demás disposiciones aplicables al manejo de las finanzas públicas territoriales MARCO JURIDICO 1.Constitución Política de Colombia - Art. 287 y 313: autonomía de las entidades territoriales y competencias de los concejos Distritales. - Art. 352 y ss.: principios del sistema presupuestal. 2. Ley 136 de 1994: organización y funcionamiento de los concejos municipales y distritales. 3. Ley 617 de 2000: racionalización del gasto y saneamiento fiscal territorial. 4. Ley 819 de 2003: reglas de responsabilidad fiscal y marco de gasto de mediano plazo. 5. Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto. 6. Ley 1551 de 2012: fortalecimiento de la gestión municipal y distrital. 7. Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias. - El Concejo Distrital tiene competencia expresa para autorizar modificaciones al

CONCEJO DE CARTAGENA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Sep 29 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 29 2025 - Sep 28 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S
Identificación:	900688314-5

	presupuesto de rentas y gastos del Distrito, de acuerdo con los arts. 313.5 de la Constitución y 32 de la Ley 136 de 1994. - El traslado entre unidades ejecutoras y la incorporación de recursos deben estar justificados técnicamente por la Secretaría de Hacienda Distrital, con certificaciones de disponibilidad presupuestal y soportes contables que garanticen el equilibrio financiero. - Se debe verificar que los recursos a incorporar correspondan efectivamente a ingresos adicionales, transferencias, rendimientos financieros u otros rubros reconocidos por la normativa. - Los traslados presupuestales no pueden alterar la destinación específica de rentas de ley, ni afectar los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000. - El proyecto de acuerdo debe acompañarse de exposición de motivos, cuadro de modificaciones presupuestales y concepto de viabilidad fiscal. El Proyecto de Acuerdo 082 de 2025 es jurídicamente viable, en la medida en que se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales del Concejo Distrital de Cartagena, siempre que: - Se respeten los principios de anualidad, universalidad, unidad de caja y equilibrio presupuestal. - Se presente certificación de la Secretaría de Hacienda sobre la disponibilidad real de los recursos. - No se afecte la sostenibilidad fiscal ni se incumpla el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito. El proyecto tiene fundamento legal y cumple con el marco normativo del régimen presupuestal territorial. Representa un instrumento necesario para ajustar y optimizar la ejecución de los recursos distritales durante la vigencia fiscal 2025. RECOMENDACIONES 1. Solicitar a la Secretaría de Hacienda Distrital la sustentación técnica y financiera detallada de los traslados e incorporaciones. 2. Garantizar que las modificaciones no superen los topes de gasto de funcionamiento previstos en la Ley 617 de 2000. 3. Incluir en el articulado una cláusula de responsabilidad fiscal y de control para la ejecución de los recursos. 4. Verificar que el proyecto cuente con el concepto previo del CONFIS Distrital, cuando se requiera. 5. Recomendar al Concejo Distrital la aprobación del Proyecto de Acuerdo, sujeto a los ajustes técnicos y jurídicos pertinentes.
d) Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de minutas de convenios que requiera suscribir el Concejo Distrital de Cartagena de Indias;	Durante la presente vigencia no se requirió mi participación en la elaboración de minutas de convenios, por lo cual no se adelantaron actividades relacionadas con esta función.
e) Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Juridica del Concejo Distrital de Cartagena en la proyección, revisión y visto bueno de resoluciones que le sean puestas en consideración;	Durante la presente vigencia no se requirió mi participación en la elaboración de minutas de convenios, por lo cual no se adelantaron actividades relacionadas con esta función.
f) Apoyar en la proyección especializada de contestación de demandas contenciosas administrativas en donde funja la entidad como demandada dentro de lo contencioso administrativo;	Durante la presente vigencia no se requirió mi participación en la elaboración de minutas de convenios, por lo cual no se adelantaron actividades relacionadas con esta función.
g) Asesorar a la Oficina Juridica y a la Mesa Directiva en la toma de decisiones sobre actividades que pueda generar el daño antijuridico en las actuaciones del Concejo Distrital de Cartagena,	Durante la presente vigencia no se requirió mi participación en la elaboración de minutas de convenios, por lo cual no se adelantaron actividades relacionadas con esta función.

B418AF91-FCBC-4937-B38C-00EB34E129AD

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S**

C. C. : **900688314-5**

CONCEJO DE CARTAGENA	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Sep 29 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 29 2025 - Sep 28 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S
Identificación:	900688314-5

h) Apoyar en las respuestas especializadas de los recursos administrativos y judiciales generados de la ley 1437 de 2011 en el curso de medios de control y recursos contra actos administrativos;	Durante el período de gestión se brindó apoyo académico y técnico en el análisis y elaboración de respuestas relacionadas con los recursos administrativos y judiciales contemplados en la Ley 1437 de 2011. El propósito principal fue fortalecer la comprensión y aplicación práctica de los medios de control y los recursos contra actos administrativos, asegurando un enfoque especializado en la interpretación normativa y procedimental. Revisión y análisis de actos administrativos susceptibles de recurso. - Elaboración de conceptos y respuestas en relación con el recurso de reposición (art. 74 CPACA). - Apoyo en la preparación de argumentos para el recurso de apelación ante autoridades competentes. Acompañamiento en la comprensión de los efectos de los recursos en la ejecutoriedad de los actos. com porceso de contralor
i) Diseñar, estructurar y ejecutar el proceso contractual para la selección y vinculación de una universidad pública o privada debidamente acreditada, con experiencia demostrada en procesos meritocráticos y de evaluación, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, legalidad y responsabilidad	se apoya con la universidad CUC el proceso PRIMERA – OBJETO: El objeto de este contrato proviene de la invitación pública cursada así: “contratar los servicios de una institución de educación superior pública o privada, con acreditación de alta calidad para que adelante la convocatoria pública, con quienes aspiren a ocupar el cargo de secretario general del concejo distrital de Cartagena periodo 2025 de conformidad con el articulo 313 y 126 de la constitución política- modificado por el artículo 2° del acto legislativo no. 02 de 2015, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, ley 1904 de 2018, no. 16 del acuerdo 014 del 26 de octubre de 2018 y demás normas vigentes y normas
j) Brindar asesoría técnica y legal al Concejo Distrital, en todas las etapas de los procesos de convocatoria, evaluación y elección del Contralor Distrital y del Secretario General del Concejo Distrital, conforme a la normativa legal vigente y los lineamientos emitidos por los órganos de control y vigilancia	Brindar asesoría técnica y legal al Concejo Distrital, en todas las etapas de los procesos de convocatoria, evaluación y elección del Contralor Distrital y del Secretario General del Concejo Distrital, conforme a la normativa legal vigente y los lineamientos emitidos por los órganos de control y vigilancia ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por La CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA “CUC”, con ocasión del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CM 0006 – 2025, objeto: contratar los servicios de una institución de educación superior pública o privada, con acreditación de alta calidad para que adelante la convocatoria pública, con quienes aspiren a ocupar el cargo de secretario general del concejo distrital de Cartagena periodo 2026 de conformidad con el articulo 313 y 126 de la constitución política- modificado por el artículo 2° del acto legislativo no. 02 de 2015, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, ley 1904 de 2018, no. 16 del acuerdo 014 del 26 de octubre de 2018 y demás normas vigentes y normas complementarias.

B418AF91-FCBC-4937-B38C-00EB34E129AD

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S**

C. C. : **900688314-5**

CONCEJO DE CARTAGENA	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Sep 29 2025

Oficina de Asesoría Jurídica

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 29 2025 - Sep 28 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S
Identificación:	900688314-5

k) diseñar, estructurar y acompañar la ejecución de las convocatorias públicas de méritos para la elección del Contralor Distrital y del Secretario General del Concejo Distrital, de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad, mérito y participación ciudadana	se apoya con la convocatoria de contralor • - Publicación oficial en el portal web, redes sociales institucionales y prensa local. • - Contenido mínimo: requisitos, funciones, cronograma, documentos exigidos y metodología de evaluación. • - Creación de un micrositio en la web para transparencia y acceso permanente a la información. • - Recepción digital y/o presencial de hojas de vida y soportes. • - Revisión por Comité Técnico del cumplimiento de requisitos. • - Publicación de listados de admitidos y no admitidos con plazo para reclamaciones
l) Presentar informes periódicos y finales sobre el desarrollo de ambos procesos, incluyendo recomendaciones y estado de cumplimiento de cada etapa.	Durante la presente vigencia no se requirió mi participación en la elaboración de minutas de convenios, por lo cual no se adelantaron actividades relacionadas con esta función.
m) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor	se cumple con todo el objeto del ocntrato
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

B418AF91-FCBC-4937-B38C-00EB34E129AD

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S**

C. C. : **900688314-5**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900688314	5	FIGUEROA ABOGADOS CONSULTORES SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	UNICA	Av Daniel Lemaitre	CARTAGENA-BOLIVAR	6601560	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1777366528	9490550695	E	2025/09/03	2025/09/15	SCOTIABANK COLPATRIA	12	$704,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		SANITAS	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
							$ 1.423.500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		SANITAS	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
																					$ 455.600						$ 114.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
0	$ 57.000		COMFENALCO CARTAGENA	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	0,522%	1	$ 7.500	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 57.000		COMFENALCO CARTAGENA	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	0,522%	1	$ 7.500	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
	$ 114.000						$ 114.000						$ 15.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900688314	5	FIGUEROA ABOGADOS CONSULTORES SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	UNICA	Av Daniel Lemaitre	CARTAGENA-BOLIVAR	6601560	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1777366528	9490550695	E	2025/09/03	2025/09/15	SCOTIABANK COLPATRIA	12	$704,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$455,600	$3,500	$0	$459,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$3,500	$0	$459,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,000	$200	$0	$15,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$15,000	$200	$0	$15,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$900	$0	$114,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$114,000	$900	$0	$114,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$900	$0	$114,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$900	$0	$114,900
TOTAL				2	$698,600	$5,500	$0	$704,100

FIGUEROA

ABOGADOS & CONSULTORES

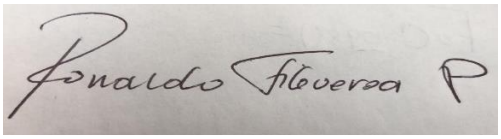
Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

RONALDO DE JESUS FIGUEROA PÚELLO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa FIGUEROA ABOGADOS & CONSULTORES SAS, identificada con el NIT 900688314-5, certifico que a fecha 29 de septiembre de 2025, la empresa ha cumplido con el trámite correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada la ciudad de Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025



RONALDO FIGUEROA PUELLO
Representante Legal
CC No. 9.291.530 de Turbaco

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Fw: ACCIÓN DE TUTELA RAD: 1038 DEL 2025 - AUTO ORDENA

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 19 de septiembre de 2025, 9:00
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Docto
Ronaldo Figueroa
Asesor Jurídico Externo

Mediante la presente, la oficina asesora juridica del concejo distrital de Cartagena de Indias le solicita su colaboración para el trámite de la acción de tutela de la referencia.

Cordialmente

Oficina Asesora Jurídica
Concejo Distrital de Cartagena

De: Juzgado 16 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Friday, September 19, 2025 8:53:03 AM
Para: dcjuridico@unicartagena.edu.co <dcjuridico@unicartagena.edu.co>; admisiones@unicartagena.edu <admisiones@unicartagena.edu>; admisiones@unicartagena.edu <admisiones@unicartagena.edu>; CGR NotificacionesRJ <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>; juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>; juridicaconcejodecartagena@gmail.com <juridicaconcejodecartagena@gmail.com>; compedroaponte21@hotmail.com <compedroaponte21@hotmail.com>; compedroaponte21@hotmail.com <compedroaponte21@hotmail.com>; Agencia Nacional Digital <agencianacionaldigital@and.gov.co>; notificaciones judiciales concejodistritaldecartagena.gov.co <notificacionesjudiciales@concejodistritaldecartagena.gov.co>; notificaciones judiciales concejodistritaldecartagena.gov.co <notificacionesjudiciales@concejodistritaldecartagena.gov.co>
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA RAD: 1038 DEL 2025 - AUTO ORDENA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cartagena

Cra. 5 # 36-127, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 306
j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta de depósitos judiciales N° 130012041016 del Banco Agrario de Colombia S.A.
Línea de Atención-Celular: 310-2376737
Micrositio Juzgado 16 Civil Municipal

Cartagena de Indias D. T. Y. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Asunto: Admisión de tutela-Niega Medida
Accionante: PEDRO DE JESÚS APONTE GARCÍA
Accionado: MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C
Radicación: 13001400301620250103800
Derecho: Debido proceso, igualdad, contradicción y defensa y otros

Estimado (a) Usuario (a):

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito notificar lo resuelto por este despacho mediante documento adjunto.

¡Gracias por la atención prestada!

Cualquier inquietud en torno a la información proporcionada con gusto será atendida

Atentamente,

JONATHAN RODRIGUEZ GELIS
NOTIFICADOR III

Canales de Atención Judicial

Canal	Finalidad	Detalles
Correo electrónico	Recepción de documentos, memoriales o solicitudes **(Formato PDF)**	• j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefónico	Consultar por estado actual de un proceso u otra información en general	• 301-5803744 • Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m – 1:00 p.m a 5:00 p.m
Micrositio de Publicaciones	Consulta de publicaciones procesales	• Estados, Fijaciones en lista, Avisos a la comunidad etc.
Justicia XXI WEB - TYBA	Consulta de actuaciones surtidas dentro del proceso	• **Consulta Nacional Unificada** • **TYBA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

09AutoOrdena2025-1038.pdf
166K

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

ASIGNACIÓN TUTELA - AUTO ADMITE TUTELA. RAD.: 13001408802120250043200. ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PÉREZ. VS. CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

2 mensajes

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 13:13
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Docto
Fernando Figueroa
Asesor Jurídico Externo

Mediante la presente, la oficina asesora juridica del concejo distrital de Cartagena de Indias le solicita su colaboración para el tramite de la acción de tutela de la referencia.

Cordialmente

Oficina Asesora Jurídica
Concejo Distrital de Cartagena

De: Juzgado 21 Penal Municipal Control Garantías - Bolívar - Cartagena <j21pmpalcgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 13:08
Para: andresfelipegomezperez319@gmail.com <andresfelipegomezperez319@gmail.com>; juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>; juridicaconcejodecartagena@gmail.com <juridicaconcejodecartagena@gmail.com>; secgeneralconcejo@gmail.com <secgeneralconcejo@gmail.com>; notificaciones judiciales concejodistritaldecartagena.gov.co <notificacionesjudiciales@concejodistritaldecartagena.gov.co>; reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co <reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co>; juridica@unicartagena.edu.co <juridica@unicartagena.edu.co>; juridica <juridica@personeriacartagena.gov.co>; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co <provincial.cartagena@procuraduria.gov.co>; Unidad De Tutelas <unidaddetutelas@cartagena.gov.co>; notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co <notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA. RAD.: 13001408802120250043200. ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PÉREZ. VS. CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Oficio Nº 0956

Cartagena de Indias D. T. y C., 17 de septiembre de 2025.-

Señor
ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PÉREZ
andresfelipegomezperez319@gmail.com

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co
juridicaconcejodecartagena@gmail.com
secgeneralconcejo@gmail.com
notificacionesjudiciales@concejodistritaldecartagena.gov.co

Señores
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co
juridica@unicartagena.edu.co

Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
juridica@personeriacartagena.gov.co

Señores
CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
provincial.cartagena@procuraduria.gov.co

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
unidaddetutelas@cartagena.gov.co

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

REF.: Proceso: ACCIÓN DE TUTELA**. Radicado:** 13001408802120250043200. **Accionante:** ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PÉREZ**. Accionada:** CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Respetados Señores. Reciban Cordial Saludo.

Me permito comunicar a Ustedes que, dentro de la acción de tutela de la referencia, este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha miércoles, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), resolvió: *"**PRIMERO:** Admitir la acción de tutela presentada por el señor **ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.546.599, contra el **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, acceso a cargos públicos y al trabajo. **SEGUNDO:** Dar traslado del escrito de tutela con todos sus anexos al **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación del auto admisorio y/o recibo de la comunicación que se envíe, rinda un informe a este Despacho con relación a la presunta vulneración del derecho fundamental invocados por el tutelante. Así mismo, se permitirá esbozar los argumentos sobre los hechos expuestos en el libelo de tutela. Este informe debe ser remitido por correo electrónico al buzón j21pmpalcgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co. Esta notificación se surtirá por medio electrónico al buzón de notificaciones judiciales dispuesto por la entidad. **TERCERO:** Hágasele saber a la accionada que el informe deberá ser rendido dentro del término estipulado, caso contrario, se darán por cierto los hechos narrados por el accionante en su solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO:** VINCÚLESE como terceros en el presente asunto a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA Y ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. Comuníquesele de la existencia de la acción de tutela ya anunciada, para que si a bien lo tiene intervenga en este asunto contando con un término de dos (2) días, a partir de la comunicación que se le haga llegar con el fin ejerzan su derecho de defensa y contradicción, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 13° y 16° del Decreto 2.591 de 1.991. Esta notificación se surtirá por medios electrónicos. **QUINTO:** Téngase como pruebas los documentos allegados por la parte accionante, los cuales eran valorados en su oportunidad legal. **SEXTO:** Désele el trámite preferencial de que trata el Art. 15 del Decreto 2591 de 1991. **SÉPTIMO:** Notifíquese a las partes por el medio más expedito e idóneo. **OCTAVO:** Hágase el registro de las actuaciones en Justicia XXI Web TYBA.".*

Se adjunta el link del expediente digital para su respectiva visualización:
13001408802120250043200

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

3 adjuntos

001AccionTutela2025-00432.pdf
593K

002ActaRepartoAccionTutela2025-00432.pdf
23K

003AutoAdmiteTutela2025-00432.pdf
373K

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com> 17 de septiembre de 2025, 18:16
Para: antonio jose <josegarcespj@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

001AccionTutela2025-00432.pdf
593K

002ActaRepartoAccionTutela2025-00432.pdf
23K

003AutoAdmiteTutela2025-00432.pdf
373K

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Fw: NOT. ADMISION DE TUTELA RAD. 2025-00426

2 mensajes

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 18:17
Para: "ronaldo.figueroa@gmail.com" <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Docto
Ronaldo Figueroa
Asesor Jurídico Externo

Mediante la presente, la oficina asesora juridica del concejo distrital de Cartagena de Indias le solicita su colaboración para el trámite de la acción de tutela de la referencia.

Cordialmente

Oficina Asesora Jurídica
Concejo Distrital de Cartagena

De: Juzgado 11 Penal Municipal Control Garantías - Bolívar - Cartagena <j11pmctlgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: Wednesday, September 17, 2025 4:27:19 PM
Para: yesithmarriaga014@gmail.com <yesithmarriaga014@gmail.com>; juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>; notificaciones judiciales concejodistritaldecartagena.gov.co <notificacionesjudiciales@concejodistritaldecartagena.gov.co>
Asunto: NOT. ADMISION DE TUTELA RAD. 2025-00426

LINK DEL EXPEDIENTE: 13001408801120250042600

Diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticinco.

Oficio N°.2055

RADICACIÓN	13001408801120250042600
CLASE DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
DERECHO	DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y TRABAJO
ACCIONANTE	YESITH MARRIAGA BENITEZ

ACCIONADA	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
TRÁMITE	ADMISION TUTELA

Señores
YESITH MARRIAGA BENITEZ
yesithmarriaga014@gmail.com

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co
notificacionesjudiciales@concejodistritaldecartagena.gov.co

Por medio del presente me permito notificar que este Despacho Judicial mediante auto de la fecha dispuso lo siguiente:

*"**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por YESITH MARRIAGA BENITEZ, identificado con cedula de ciudadanía 73203949, actuando en nombre propio, contra MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, por la presunta violación a su derecho fundamental de debido proceso administrativo y trabajo*

***SEGUNDO: NO ACCEDER A LA MEDIDA PROVISIONAL** solicitada por la accionante con razón a que la misma se acompasa a lo pretendido de fondo con la acción de tutela, por ende, resulta menester estudiar los informes de tutela que pudieren rendir la accionada y demás vinculados para tomar la decisión que en derecho corresponda.*

***TERCERO: OFÍCIESE** a la accionada y vinculada para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, rinda un informe detallado sobre los hechos que motivaron esta acción, anexando copia de todo lo relacionado con la acción de tutela, incluyendo copia del expediente tramitado en atención al actor y en especial aquellas pruebas que se pretendan hacer valer dentro del sumario, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del decreto 2591 de 1991.*

***CUARTO:** Se advierte a la accionada y vinculadas a que en caso de que el informe no fuera rendido dentro del plazo fijado por el Despacho se tendrán por cierto los hechos manifestados por el solicitante y entrará a resolver de plano, como lo señala el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.*

***QUINTO: TÉNGASE** como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela y asígnese el valor que merezca.*

***SEXTO: EFECTÚESE** el registro de las actuaciones correspondientes en aplicativo Tyba".*

ALDO VICTOR PUELLO RAMOS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio, piso 4 Cartagena De Indias.
Mail: j11pmctlgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 20 de la ley 527 de 1999 acusando recibo del presente correo electrónico en los fines pertinentes del asunto notificado.

Evita imprimir este mensaje y si es necesario hacerlo, por favor ¡RECICLA!



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com> 17 de septiembre de 2025, 18:15
Para: antonio jose <josegarcespj@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Informe tutela rad. 1300-1400-3010-2025-00-01020-00

1 mensaje

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com> 22 de septiembre de 2025, 14:46
Para: "juridica concejodistritaldecartagena.gov.co" <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>

Cartagena de Indias D. T. y C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

SEÑORES

Juzgado Décimo Civil Municipal De Cartagena

E. S. D.

Medio de Control	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	1300-1400-3010-2025-00-01020-00
Accionante	MERCEDES VARGAS PÉRES
Accionado	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C
Asunto	Informe de Tutela – Auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordial saludo,

XXX, en mi calidad de apoderado judicial del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** XXXX, De conformidad con lo dispuesto en el auto interlocutorio de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal De Cartagena, muy respetuosamente me permito allegar informe frente a los hechos que originaron la Acción de tutela instaurada por el señor **MERCEDES VARGAS PÉRES**, contra la **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.,** solicitando que se nieguen las pretensiones de la tutela teniendo en cuenta como fundamento lo siguiente:

InformeTutela-1300-1400-3010-2025-00-01020-00.docx
3349K

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Informe tutela rad. 13001408802120250043300 acumulado al proceso radicado 13001400301620250103800

1 mensaje

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>
Para: "juridica concejodistritaldecartagena.gov.co" <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>

22 de septiembre de 2025, 14:47

Cartagena de Indias D. T. y C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

SEÑORES

Juzgado Veintiuno Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Cartagena.

E. S. D.

Medio de Control	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	13001408802120250043300 acumulado al proceso radicado 13001400301620250103800
Accionante	ÁLVARO HERNÁNDEZ CHOPERENA
Accionado	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C
Asunto	Informe de Tutela – Auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordial saludo,

XXX, en mi calidad de apoderado judicial del **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA** XXXX, De conformidad con lo dispuesto en el auto interlocutorio de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal De Cartagena, muy respetuosamente me permito allegar informe frente a los hechos que originaron la Acción de tutela instaurada por el señor **ÁLVARO HERNÁNDEZ CHOPERENA**, contra la **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.,** solicitando que se nieguen las pretensiones de la tutela teniendo en cuenta como fundamento lo siguiente:

InformeTutela-13001408802120250043300.docx
3349K

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Informe Tutela-13001400301620250103800

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 18 de septiembre de 2025, 15:25
Para: "j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co" <j16cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

InformeTutela-13001400301620250103800.pdf
3415K

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

RV: DERECHO DE PETECION

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 11:03
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Doctor
Ronaldo Figueroa

Mediante la presente solicitamos su colaboración para tramitar la petición de referencia

Cordialmente
Oficina Asesora Jurídica

De: jose perez <perezjosecantante001@gmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 10:47
Para: secgeneralconcejo@gmail.com <secgeneralconcejo@gmail.com>; juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>
Asunto: DERECHO DE PETECION

Cartagena 17 de septiembre de 2025

Señores: HONORABLE CONCEJO DISTRITAL

Asunto: DERECHO DE PETICION ELECCION CONTRALOR

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y fundamentado en el artículo 23 de la carta política de Colombia. solicito a ustedes se sirvan enviar certificados electrónicos de indisponibilidad de la página web del concejo distrital de cartagena de los días 16 y 17 de septiembre de 2025 (si existieren) para evidenciar por qué no se publicó la lista de aspirantes inscritos en el proceso de elección de contralor. generando esto violacion al debido proceso. y volviendo nulo todo lo actuado hasta el dia de hoy.

JOSE PEREZ

Recibo notificacion en esta direccion de correo

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

RV: PROCESO ELECCION CONTRALOR URGENTE

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 10:50
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Doctor
Ronaldo Figueroa

Mediante la presente solicitamos su colaboración para tramitar la petición de referencia

Cordialmente
Oficina Asesora Jurídica

De: jose perez <perezjosecantante001@gmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 10:16
Para: juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>; secgeneralconcejo@gmail.com <secgeneralconcejo@gmail.com>
Asunto: PROCESO ELECCION CONTRALOR URGENTE

Cartagena 17 de septiembre de 2025.

Señores: HONORABLE CONCEJO DISTRITAL

Asunto; NULIDAD - REVOCATORIA

Cordial saludo.

JOSE PEREZ identificado con cc, No 73.655.002. domiciliado en esta ciudad. me permito se sirvan declarar todo lo actuado dentro del proceso de elección de contralor distrital por haber faltado al cronograma dispuesto por ustedes en la convocatoria.
El cronograma fue violentado ya que el día 16 de septiembre de esta anualidad tenían que publicar la lista de aspirantes inscritos en la página web del concejo. si por algún inconveniente técnico no era posible debían publicar adenda prorrogando cronograma.
Dado que nada de esto pasó. generaron una nulidad procedimental creando vicios que deterioraron la elección por ustedes convocada.
Nos encontramos en una latente violacion de la constitución política de colombia por vulnerar el debido proceso.

agradecidos con su atención.

JOSE PEREZ

recibo notificaciones en esta dirección de correo.

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

RV: PROCESO ELECCION CONTRALOR URGENTE

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 10:50
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Doctor
Ronaldo Figueroa

Mediante la presente solicitamos su colaboración para tramitar la petición de referencia

Cordialmente
Oficina Asesora Jurídica

De: jose perez <perezjosecantante001@gmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 10:16
Para: juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>; secgeneralconcejo@gmail.com <secgeneralconcejo@gmail.com>
Asunto: PROCESO ELECCION CONTRALOR URGENTE

Cartagena 17 de septiembre de 2025.

Señores: HONORABLE CONCEJO DISTRITAL

Asunto; NULIDAD - REVOCATORIA

Cordial saludo.

JOSE PEREZ identificado con cc, No 73.655.002. domiciliado en esta ciudad. me permito se sirvan declarar todo lo actuado dentro del proceso de elección de contralor distrital por haber faltado al cronograma dispuesto por ustedes en la convocatoria.
El cronograma fue violentado ya que el día 16 de septiembre de esta anualidad tenían que publicar la lista de aspirantes inscritos en la página web del concejo. si por algún inconveniente técnico no era posible debían publicar adenda prorrogando cronograma.
Dado que nada de esto pasó. generaron una nulidad procedimental creando vicios que deterioraron la elección por ustedes convocada.
Nos encontramos en una latente violacion de la constitución política de colombia por vulnerar el debido proceso.

agradecidos con su atención.

JOSE PEREZ

recibo notificaciones en esta dirección de correo.

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

RV: PRONUNCIAMIENTO ACCION DE TUTELA 2025-00432

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 19 de septiembre de 2025, 14:27
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Docto
Ronaldo Figueroa

Se remite informe presentado por apoderado de la universidad de cartagena, por ser el tema de su conocimiento.

De: JRYHABOGADOS JRYHABOGADOS <jryhabogados@hotmail.com>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 12:26
Para: Juzgado 21 Penal Municipal Control Garantías - Bolívar - Cartagena <j21pmpalcgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: andresfelipegomezperez319@gmail.com <andresfelipegomezperez319@gmail.com>; OFICINA JURÍDICA UDEC <juridica@unicartagena.edu.co>; juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>
Asunto: PRONUNCIAMIENTO ACCION DE TUTELA

Cartagena de Indias D. T. y C., Septiembre 19 de 2025

Señores:

JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CARTAGENA

E-mail: j21pmpalcgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 130014088021 2025 00432 00

ACCIONANTE: ANDRES FELIPE GOMEZ PEREZ

ACCIONADO: CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

VINCULADO: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Y OTROS.

JORGE ELIECER RODRÍGUEZ SIERRA, varón, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 73.160.615 de Cartagena, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 106.582 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, por medio de la presente, me permito pronunciarme respecto a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

Atentamente;

JORGE E. RODRIGUEZ SIERRA

C.C.

5 adjuntos

- **pronunciamiento tutela ANDRES FELIPE GOMEZ PEREZ 19 de septiembre[1].pdf** 147K
- **ACTA DE POSESION.pdf** 301K
- **CONSTANCIA DE PODER.pdf** 86K
- **NOMBRAMIENTO.pdf** 302K
- **PODER.pdf** 390K

Gmail

Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

RV: NOTIFICACION AUTO CONCEDE IMPUGNACION ACCION DE TUTELA RAD: 13001408801720250023300 - ACCIONANTE: JESSICA DE LA BARRERA CABEZA - ACCIONADOS: JAVIER JULIO BEJARANO y CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

1 mensaje

juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co> 2 de julio de 2025, 14:48
Para: Ronaldo Figueroa <ronaldo.figueroa@gmail.com>

Docto
Ronaldo Figueroa

Mediante la presente, le remitimos el presente para su tramite, toda vez que el asunto en primera instancia fue de su conocimiento.

Cordialmente

Oficina Asesora Jurídica

De: Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bolívar - Cartagena <j17pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 10:49
Para: jesicadelabc27@gmail.com <jesicadelabc27@gmail.com>; javierjulioconcejal@gmail.com <javierjulioconcejal@gmail.com>; juridica concejodistritaldecartagena.gov.co <juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co>; fundacionrodrigovaldez@hotmail.com <fundacionrodrigovaldez@hotmail.com>; fundacionrodrigovaldez@gmail.com <fundacionrodrigovaldez@gmail.com>; notificacionesjudiciales@ipcc.gov.co <notificacionesjudiciales@ipcc.gov.co>; Unidad De Tutelas <unidaddetutelas@cartagena.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION AUTO CONCEDE IMPUGNACION ACCION DE TUTELA RAD: 13001408801720250023300 - ACCIONANTE: JESSICA DE LA BARRERA CABEZA - ACCIONADOS: JAVIER JULIO BEJARANO y CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA

CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Cartagena de Indias D. T. y C., dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025).

OFICIO No. 1543

Señores:

JESICA DE LA BARRERA CABEZA
jesicadelabc27@gmail.com

JAVIER JULIO BEJARANO
javierjulioconcejal@gmail.com

CONCEJO DISTRITAL DE GARANTIAS DE CARTAGENA
juridica@concejodistritaldecartagena.gov.co

FUNDACION RODRIGO VALDÉZ
fundacionrodrigovaldez@hotmail.com
fundacionrodrigovaldez@gmail.com

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC
notificacionesjudiciales@ipcc.gov.co

ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
unidaddetutelas@cartagena.gov.co

REF.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 13001408801720250023300
ACCIONANTE: JESSICA DE LA BARRERA CABEZA
ACCIONADO: JAVIER JULIO BEJARANO

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que este Despacho mediante providencia de fecha, decidió:

***"...PRIMERO: CONCEDASE** la impugnación al fallo de tutela de fecha 17 de junio de 2025 deprecado por la señora JESSICA DE LA BARRERA CABEZA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.151.450.315, actuando en nombre propio, parte accionante, dentro de este trámite constitucional, por ajustarse a los requisitos legales para ello.*

***SEGUNDO: NOTIFIQUESE** a las partes la presente providencia conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1.992.*

***TERCERO: LIBRENSE** las comunicaciones correspondientes por secretaria.*

***CUARTO: REGÍSTRESE** en el sistema de gestión documental TYBA la actuación*

QUINTO: REALICESE** a través de TYBA el reparto de la impugnación ante los jueces del circuito**..."

Se anexa auto en mención y traslado.

Atentamente,

JESSICA PAOLA FUENTES MENESES
SECRETARIA

Se solicita el acuse recibo que trata el artículo 20 de la Ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica través de redes telemáticas.

ATENCIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM

310 238 0436

Lunes a Viernes de 2:00 PM a 5:00 PM

Haga clic aquí para unirse a la reunión

¡Los esperamos!!

JUZGADO DIECISIETE PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
Centro, La Matuna, Calle 33, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Complejo Judicial para el Sistema Penal de Cartagena, Cuarto Piso, Oficina 404, Teléfonos: 6641046 Ext. 115 – 6641787.
E-mail: j17pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Libertad y Orden
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 adjuntos

AutoConcedeImpugnacionT233.pdf
185K

16SolicitudImpugnacion.pdf
783K